



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

"No cuentan con la información del 1 trimestre ni del tabulador ni de los sueldos". (sic)

En el apartado de "Detalle del incumplimiento", que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por la persona denunciante versa sobre la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), formato **8a LGT_Art_70_Fr_VIII**, la cual corresponde a las *Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza*. Asimismo, del apartado de "Detalle del incumplimiento" se advierte que la denuncia versa sobre "Todos los periodos" del ejercicio 2021.

II. Con fecha veintiocho de mayo dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0425/2021** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, mediante oficio **INAI/SAI/0630/2021**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

IV. Con fecha dos de junio de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha tres de junio de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una primera verificación virtual del contenido de la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), encontrando que, en el primer trimestre de dos mil veintiuno, en el formato **8a LGT_Art_70_Fr_VIII** denominado “Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza”, el sujeto obligado contaba con cero (0) registros publicados, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the SIPOT search interface. The institution is set to 'Consejo de la Judicatura Federal (CJF)' and the year to '2021'. Under 'Selecciona el formato', 'Remuneración bruta y neta' is selected with a red arrow. The search criteria are: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70, Fracción VIII. The 'Periodo de actualización' is set to '1er trimestre'. A 'CONSULTAR' button is visible. At the bottom, a message states 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' A 'DENUNCIAR' button is also present.

Asimismo, en el primer trimestre de dos mil veintiuno, en el formato **8b LGT_Art_70_Fr_VIII** denominado “Tabulador de sueldos y salarios”, el sujeto obligado contaba con cero (0) registros publicados, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

inicio - PNT x Consulta Pública x +

https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Aplicaciones Importado de Inter... Nueva pestaña Comisión de Estudi... Senado de la Repú... Gmail YouTube Maps Senado de la Repú... Lista de lectura

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ejercicio 2021

ART. - 70 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato

Remuneración bruta y neta

Tabulador de sueldos y salarios

Institución Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70

Fracción VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

DENUNCIAR

02:53 p. m. 03/06/2021

VI. Con fecha siete de junio de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Consejo de la Judicatura Federal**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha siete de junio de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la parte denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha diez de junio de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación, se recibió el oficio UT-427-06-2021, de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, suscrito por el Director General de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, a través del cual rindió su informe justificado, señalando lo siguiente:

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Hago referencia al proveído de 02 de junio de 2021, dictado en el expediente relativo a la **denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia DIT 425/2021**, firmado por Usted, mediante el cual solicita que se rinda el informe justificado respecto de los hechos o motivos que generaron dicha denuncia, la cual se transcribe a continuación:

“No cuentan con la información del 1 trimestre ni el tabulador ni de los sueldos.” (sic)

En atención a dicho requerimiento, mediante oficio UT-411-06-2021, de 7 de junio de 2021 (**Anexo I**), se requirió a la Dirección General de Recursos Humanos, unidad administrativa responsable de reportar la información relativa a la fracción VIII, la cual es materia de la presente denuncia, para que remitiera el pronunciamiento respectivo.

En desahogo, el Titular de la Dirección General de Recursos Humanos remitió el oficio SEA/DGRH/URL/19335/2021, de 9 de junio de 2021 (**Anexo II**), mediante el cual rindió el informe justificado, el cual se transcribe a continuación.

[..]

Sobre el particular, me permito hacer de su apreciable conocimiento que esta Dirección General en coordinación con la Unidad de Transparencia a su digno cargo, publicó la información correspondiente a la fracción VIII (Sueldos), del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos señalados en el dictamen de incumplimiento de que se trata, cabe señalar que, la información requerida puede ser consultada en la liga electrónica siguiente:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut%20web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

*Ahora bien, a efecto de facilitar la búsqueda del requirente, se agregan capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las cuales se puede apreciar la información referente a sueldos:
(Imagen)*

Lo anterior, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha, que establece que la información deberá publicarse de forma que sea accesible y de fácil identificación.

[..]” sic

Al respecto, cabe precisar que la materia de la presente denuncia versa sobre información correspondiente a la fracción **VIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionada con la remuneración



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

bruta y neta de todos los Servidores Públicos correspondiente al primer trimestre de 2021.

*Ahora bien, de una revisión efectuada a la información publicada en la fracción VIII respecto del primer trimestre de 2021, se encontraron **46,061** registros, correspondientes al formato a "Remuneración bruta y neta" y **1** registro correspondiente al formato b "Tabulador de sueldos y salarios", como se desprende de las imágenes siguientes:*

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state and 'Consejo de la Judicatura Federal (CJF)' for the institution, with the year '2021'. The selected format is 'Remuneración bruta y neta'. The search results indicate 46,061 records found. Below the search results, a table displays the first three records:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto n...
2021	01/03/2021	31/03/2021		MIGUEL ÁNGEL	PASTRANA	GONZÁLEZ	30318.49	21
2021	01/03/2021	31/03/2021		MIGUEL ENRIQUE	ESTRADA	GIL	46651.37	3
2021	01/03/2021	31/03/2021		OSIRIS MONSERRAT	MEJA	GRAJEDA	30318.49	21



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato

Remuneración bruta y neta

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **i** para ver el detalle

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Hipervínculo al/infor...	Área(s) responsable(s)	Fecha de validación
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información	Dirección General de Recur...	30/04/2021

De lo anterior se colige que, la Dirección General de Recursos Humanos cumplió con la obligación de publicar la información correspondiente a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a las remuneraciones bruta y neta de todos los Servidores Públicos, (formatos 8a y 8b) del primer trimestre de 2021, pues la referida área administrativa manifestó que la información se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia. manifestó que la información se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En consecuencia, se advierte que es infundada la denuncia formulada por el particular.

[...]" (sic)

Al oficio anterior se adjuntaron los documentos siguientes:

- Oficio UT-411-06-2021, de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, a través del cual la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal solicitó a la unidad administrativa responsable que emitiera un informe justificado, en el cual se manifestó lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

[...]

*Hago referencia al proveído de 02 de junio de 2021, dictado en el expediente relativo a la **denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia DIT 425/2021**, signado por el Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual requiere al Consejo de la Judicatura Federal para que rinda el informe justificado respecto de los hechos o motivos que generaron dicha denuncia, la cual se transcribe a continuación:*

*“No cuentan con la información del 1 trimestre ni el tabulador ni de los sueldos”.
(sic)*

Lo anterior, con la finalidad de que ese Instituto cuente con los elementos necesarios para resolver sobre la denuncia referida en términos de lo dispuesto en el artículo décimo sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Por lo tanto, a efecto de estar en posibilidad de atender lo requerido, solicito a Usted, que dentro del plazo de **dos días hábiles**, emita el informe justificado respectivo en relación con los hechos y motivos que dieron origen a la denuncia; lo anterior dado que el área a su digno cargo, es la poseedora de la información de mérito.*

[...]” (sic)

- Oficio SEA/DGRH/URL/19335/2021, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, a través del cual la unidad administrativa responsable remitió a la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal un informe justificado, en el cual se manifestó lo siguiente:

[...]

Me refiero a su atento oficio UT-411-06-2021, recibido en esta Dirección General de Recursos Humanos el 7 de junio de 2021, a través del cual, a efecto de dar respuesta a la denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia DIT 425/2021, signado por el Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del cual, solicita al suscrito, lo siguiente:

“...No cuentan con la información del 1 trimestre ni el tabulador ni de los sueldos...”.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Sobre el particular, me permito hacer de su apreciable conocimiento que esta Dirección General en coordinación con la Unidad de Transparencia a su digno cargo, publicó la información correspondiente a la fracción VIII (Sueldos), del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos señalados en el dictamen de incumplimiento de que se trata, cabe señalar que, la información requerida, puede ser consultada en la liga electrónica siguiente:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Ahora bien, a efecto de facilitar la búsqueda del requirente, se agregan capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las cuales se puede apreciar la información referente a los sueldos:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>. The page has a purple header with the word 'SUELDOS' and a search icon. Below the header, there are search filters:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
- Ejercicio: 2021

Below these filters, there are two radio buttons for selecting the format:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Below the format selection, there is a table of search criteria:

Institución	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	VIII

Below the table, there are checkboxes for selecting the period to consult:

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

At the bottom right, there is a purple button labeled 'CONSULTAR'.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Se encontraron 2188 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto
2021	01/03/2021	31/03/2021		ARACELI	RESÉNDIZ	CERVANTES	30318.49	25844.1
2021	01/03/2021	31/03/2021		PATRICIA	LÓPEZ	CONTRERAS	30318.49	25844.1
2021	01/03/2021	31/03/2021		CÉSAR ARMANDO	VELA	HIDALGO	57980.87	46173.3
2021	01/03/2021	31/03/2021		SANTIAGO	LÓPEZ	LANDA	30318.49	25844.1
2021	01/03/2021	31/03/2021		JUAN MANUEL	LADRÓN DE GUEVARA	DE LA TEJERA	103262.12	77483.3
				VIOLETA DEL CARMEN	HERRÁNDEZ	TARACENA	30318.49	25844.1

Lo anterior, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha, que establece que la información deberá publicarse de forma que sea accesible y de fácil identificación.

[...]" (sic)

IX. Con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una segunda verificación virtual del contenido de fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, encontrando que, en el primer trimestre de dos mil veintiuno, en el formato **8a LGT_Art_70_Fr_VIII** denominado "Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza", el sujeto obligado contaba con cuarenta y seis mil sesenta y un (46061) registros publicados, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

inicio - PNT Consulta Pública

https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Aplicaciones Importado de Inter... Nueva pestaña Comisión de Estudi... Senado de la Repú... Gmail YouTube Maps Senado de la Repú... Lista de lectura

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 46061 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

02:56 p. m. 14/06/2021

inicio - PNT Consulta Pública

https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Aplicaciones Importado de Inter... Nueva pestaña Comisión de Estudi... Senado de la Repú... Gmail YouTube Maps Senado de la Repú... Lista de lectura

INFORMACIÓN PÚBLICA

1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 46061 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de integrante del s...	Clave o nivel del puesto	Denominación o descri...	Denominación del cargo
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	21	SUBDIRECTOR DE ÁREA	
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	28	TÉCNICO DE SERVICIO A	
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	28	OFICIAL DE SEGURIDAD	
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	24	COORDINADOR TÉCNICO B	
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	15	COORDINADOR ESPECIALIZ...	
2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	

04:49 p. m. 14/06/2021



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Asimismo, en el primer trimestre de dos mil veintiuno, en el formato **8b LGT_Art_70_Fr_VIII** denominado “Tabulador de sueldos y salarios”, el sujeto obligado contaba con un (1) registro publicado, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search criteria are: Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ejercicio: 2021, and ART. - 70 - VIII - SUELDOS. Under 'Selecciona el formato', the option 'Tabulador de sueldos y salarios' is selected, indicated by a red arrow. Below this, the search parameters are listed: Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo: 70, Fracción: VIII. The 'Período de actualización' is set to '1er trimestre'. A 'CONSULTAR' button is visible. At the bottom, a message states 'Se encontraron 1 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' with a red box around the text. There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 02:57 p. m. on 14/06/2021.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

The screenshot shows the INAI website interface. The search results table is highlighted with a red box and contains the following data:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Hipervínculo al/los tabu...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la Información	Dirección General de Recur...	30/04/2021	31/03/2021	

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Consejo de la Judicatura Federal** a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

obligación de transparencia establecida en la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General, relativa a la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

En términos de lo señalado por la persona denunciante, así como del apartado “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que la inconformidad radica en que no se encuentra publicada la información relativa a los sueldos y al tabulador de los mismos, correspondientes al primer trimestre de dos mil veintiuno.

Al respecto, una vez admitida la denuncia, el sujeto obligado, a través de su informe justificado, manifestó primordialmente lo siguiente:

- Que en el formato A de la fracción denunciada “Remuneración bruta y neta”, publicó cuarenta y seis mil sesenta y un registros relativos al primer trimestre de dos mil veintiuno.
- Que en el formato B de la fracción denunciada “Tabulador de sueldos y salarios”, publicó un registro relativo al primer trimestre de dos mil veintiuno.
- Que la unidad administrativa competente cumplió con la obligación de publicar la información correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General. Por lo que la misma se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte en los Resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo Décimo y Centésimo Décimo Quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, instrumento informático a



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda. Por ello constituye el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*¹ (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales establecen lo siguiente:

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son: “Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el ejercicio 2021, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera)².

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

[...]

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) |
| Criterio 3 | Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro ³ |
| Criterio 4 | Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) |
| Criterio 5 | Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) |
| Criterio 6 | Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) |

² En su caso, se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción VIII de estos Lineamientos

³ Miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

- Criterio 7** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)
- Criterio 8** Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 9** Sexo (catálogo): Femenino/Masculino
- Criterio 10** Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)
- Criterio 11** Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 12** Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)
- Criterio 13** Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 14** Denominación de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 15** Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 16** Monto neto de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 17** Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 18** Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 19** Descripción de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 20** Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 21** Denominación de los ingresos
- Criterio 22** Monto bruto de los ingresos
- Criterio 23** Monto neto de los ingresos
- Criterio 24** Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 25** Periodicidad de los ingresos
- Criterio 26** Denominación de los sistemas de compensación
- Criterio 27** Monto bruto de los sistemas de compensación
- Criterio 28** Monto neto de los sistemas de compensación
- Criterio 29** Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 30** Periodicidad de los sistemas de compensación
- Criterio 31** Denominación de las gratificaciones
- Criterio 32** Monto bruto de las gratificaciones
- Criterio 33** Monto neto de las gratificaciones
- Criterio 34** Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 35** Periodicidad de las gratificaciones
- Criterio 36** Denominación de las primas
- Criterio 37** Monto bruto de las primas
- Criterio 38** Monto neto de las primas
- Criterio 39** Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Criterio 40	Periodicidad de las primas
Criterio 41	Denominación de las comisiones
Criterio 42	Monto bruto de las comisiones
Criterio 43	Monto neto de las comisiones
Criterio 44	Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
Criterio 45	Periodicidad de las comisiones
Criterio 46	Denominación de las dietas
Criterio 47	Monto bruto de las dietas
Criterio 48	Monto neto de las dietas
Criterio 49	Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
Criterio 50	Periodicidad de las dietas
Criterio 51	Denominación de los bonos
Criterio 52	Monto bruto de los bonos
Criterio 53	Monto neto de los bonos
Criterio 54	Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
Criterio 55	Periodicidad de los bonos
Criterio 56	Denominación de los estímulos
Criterio 57	Monto bruto de los estímulos
Criterio 58	Monto neto de los estímulos
Criterio 59	Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
Criterio 60	Periodicidad de los estímulos
Criterio 61	Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas ⁴
Criterio 62	Monto bruto de los apoyos económicos
Criterio 63	Monto neto de los apoyos económicos
Criterio 64	Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
Criterio 65	Periodicidad de los apoyos económicos
Criterio 66	Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal ⁵
Criterio 67	Monto bruto de las prestaciones económicas
Criterio 68	Monto neto de las prestaciones económicas
Criterio 69	Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)
Criterio 70	Periodicidad de las prestaciones económicas

⁴ De conformidad con el Manual que regula las remuneraciones para los diputados federales, servidores públicos de mando y homólogos de la cámara de diputados para el ejercicio fiscal 2016.

⁵ De conformidad con el artículo 7, fracción III, inciso c, de la Ley de remuneraciones del Estado de Nuevo León, las prestaciones en efectivo pueden ser el aguinaldo y la prima vacacional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Criterio 71 Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.⁶

Criterio 72 Periodicidad de las prestaciones en especie
Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos.

Criterio 73 Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 74 Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Criterio 75 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterio 76 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 77 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 78 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 79 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 80 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 81 La información publicada se organiza mediante los formatos 8^a y 8^b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 82 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia que se analiza, el sujeto obligado debe publicar la remuneración bruta y neta de todos los Servidores

⁶ Definición de acuerdo al artículo 7, fracción III, inciso e, de la Ley de remuneraciones del Estado de Nuevo León.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como un hipervínculo que dirija a su tabulador de sueldos y salarios.

Ahora bien, del apartado “detalles del incumplimiento”; se desprende que el denunciante seleccionó únicamente el formato **8a LGT_Art_70_Fr_VIII**, el cual corresponde a las *Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza*. Sin embargo, de la descripción de la denuncia se desprende que la parte denunciante también se inconforma con la información relativa al Tabulador de sueldos y salarios, el cual debe publicarse en el formato **8b LGT_Art_70_Fr_VIII**, relativo al *Tabulador de sueldos y salarios*. Por lo que la denuncia se tiene por presentada en contra de ambos formatos, correspondientes a la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General.

Cabe señalar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización trimestral. Asimismo, el periodo de conservación comprende la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Es decir, al momento de la presentación de la denuncia la información que debía de estar publicada es la correspondiente al ejercicio dos mil veinte y el primer trimestre de dos mil veintiuno.

Ahora bien, del apartado de “Detalles del incumplimiento” se desprende que la persona denunciante se inconformó con “Todos los periodos” del ejercicio dos mil veintiuno. No obstante, de la propia descripción de la denuncia se advierte que la inconformidad versa únicamente sobre la información relativa al primer trimestre de dicho ejercicio. Adicionalmente, resulta evidente que el único periodo del ejercicio dos mil veintiuno que al momento de la presentación de la denuncia se encuentra concluido, es el primer trimestre del año en curso, siendo éste el que se analizará en la presente resolución.

Ahora bien, del escrito de denuncia se advierte que la inconformidad radica en que, a consideración de la persona denunciante, no se encuentra publicada la información relativa a los sueldos, así como al tabulador de los mismos.

En este sentido y con base en los resultados de la primera verificación realizada por la Dirección General de Enlace, se pudo observar que, conforme al Resultado V de la presente resolución y tal como lo señaló la persona denunciante en su escrito de denuncia, en la información correspondiente al



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

primer trimestre de dos mil veintiuno no se encontraba publicado ningún registro relativo a los sueldos de los servidores públicos, ni la información correspondiente al tabulador de los sueldos y salarios del sujeto obligado.

De lo anterior, se desprende que, tal como lo señaló la persona denunciante, al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado incumplía con la publicación de los sueldos de los servidores públicos, así como del tabulador de los mismos. Por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado manifestó en su informe justificado que la información objeto de denuncia ya puede ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo que la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación, de la que se pudo observar que en el formato **8a LGT_Art_70_Fr_VIII**, relativo a las *Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza*, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno, se encuentran publicados cuarenta y seis mil sesenta y un registros, como se muestra a continuación:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOI	EJERCICIO	FECHA DE I/	FECHA DE T/	TIPO DE INTEGRANTE DEL S	CLAVE O /	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN	DENOMINAI	ÁREA DE /	NOMBRE	PRIMER A SEGU
46054	1207385536	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	16A	DEFENSOR PÚBLICO	INSTITUT	MORONI LAMADOR	PACH
46055	1207385827	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	COORDIN	ALEJANDF GALICIA	SANC
46056	1207385859	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	TERCER TR	TANIA HERNÁNDB	IBAR
46057	1207386379	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	13C	SECRETARIO DE JUZGADO	JUZGADO	MARINA SAN JUAN	SANT
46058	1207386483	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	TRIBUNAL	ANA LILIA VEGA	SÁNC
46059	1207386485	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	21	ACTUARIO JUDICIAL	JUZGADO	JUAN PAB QUIROZ	SÁNC
46060	1207386496	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	13A	SECRETARIO DE TRIBUNAL	SEGUNDO	GUADALU MORA	CHIC
46061	1207386253	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	13C	SECRETARIO DE JUZGADO	JUZGADO	JAZMÍN IR BE	PÉRE
46062	1207385537	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	25	TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRA	DIRECCIÓN	PEDRO AB BLANCO	LANC
46063	1207385715	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	JUZGADO	ITZEL AGUILAR	HERN
46064	1207385796	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	JUZGADO	LILIANA SEGOVIA	DE LA
46065	1207385972	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	27	OFICIAL JUDICIAL C	JUZGADO	EDUARDO NAVARRE	ACEV
46066	1207386509	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	13A	SECRETARIO DE TRIBUNAL	SEGUNDO	ÉRICK USI JAIMES	MURI
46067	1207385425	09/06/2021	09/06/2021	2021	01/03/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	25	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COMISIÓN	ALICIA NAVA	CALD



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0425/2021

SEXO	CATÁLC	MONTO A TIPO DE N	MONTO MEI	TIPO DE MC	PERCEPCIONES ADICIONALES	PERCEPCIONES	INGRESOS	MONT	SISTEMAS DE COMPI	GRATIFICACIONES	PRIMAS MO	COMISIOI	DIETAS	M BONOS Iv	ES
7	Masculino	46651.37	Peso	38243.086	Peso	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065
8	Masculino	86779.45	Peso	66275.1512	Peso	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151
9	Masculino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156
10	Masculino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171
11	Masculino	34352.15	Peso	28929.0006	Peso	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241
12	Femenino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842
13	Masculino	94626.77	Peso	71611.3288	Peso	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488
14	Masculino	39205.49	Peso	32640.835	Peso	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721
15	Masculino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790
16	Femenino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823
17	Femenino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158
18	Masculino	34352.15	Peso	28929.0006	Peso	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172
19	Femenino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178
20	Femenino	34352.15	Peso	28929.0006	Peso	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283
21	Femenino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318
22	Femenino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207409755	1207409755	1207409755	1207409755	1207409755	1207409755	1207409755	1207409755	1207409755	1207409755
23	Masculino	30318.49	Peso	25844.0574	Peso	1207409778	1207409778	1207409778	1207409778	1207409778	1207409778	1207409778	1207409778	1207409778	1207409778

BONOS	MONTI	ESTÍMULOS	APOYOS ECON	PRESTACION	PRESTACIONI	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
7	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	1207410065	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
8	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	1207410151	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
9	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	1207410156	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
10	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	1207410171	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
11	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	1207410241	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
12	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	1207410842	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
13	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	1207410488	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
14	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	1207409721	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
15	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	1207409790	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
16	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	1207409823	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
17	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	1207410158	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
18	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	1207410172	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
19	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	1207410178	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
20	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	1207410283	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de
21	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	1207410318	Dirección	30/04/2021	31/03/2021	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).	De acuerdo a la normatividad de

De las imágenes anteriores se desprende que el sujeto obligado publicó información conforme a los criterios previstos para esta fracción, en los Lineamientos Técnicos Generales. Asimismo, se pudo observar que adicionalmente a la información publicada el sujeto obligado coloca notas aclaratorias en las que se señalan los motivos por los cuales no se publica información en algunos criterios, como la que se transcribe a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

“Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado). De acuerdo a la normatividad del Consejo de la Judicatura Federal, no existe un manual de cargos; toda vez que los nombramientos que expide son puestos generales. Respecto de rubros siguientes: Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad (Tabla_333781), Percepciones adicionales en especie y su periodicidad (Tabla_333767), Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad (Tabla_333782), Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad (Tabla_333751), Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad (Tabla_333768), Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad (Tabla_333759), Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad (Tabla_333760) y Prestaciones en especie y su periodicidad (Tabla_333784). De conformidad con el ACUERDO por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el Consejo de la Judicatura Federal no establece el pago de percepciones, ingresos, compensaciones, comisiones, dietas, bonos y prestaciones en especie referidas, ya que no resultan aplicables para el Consejo de la Judicatura Federal en virtud de que tales conceptos no se encuentran establecidos en la normativa que rige las remuneraciones del Poder Judicial de la Federación. [...]”. (Sic)

Énfasis añadido

Al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales señalan en el numeral Octavo, fracción V, lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. [...] En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

[...]

2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

Por su parte, en el texto explicativo de la fracción VIII del artículo 70 de los Lineamientos Técnicos Generales, se dispone lo siguiente:

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

En este sentido, se estima que las notas publicadas por el sujeto obligado resultan pertinentes, toda vez que en ellas se señala, de manera motivada y fundamentada, las razones por las cuales no se publica información en algunos rubros, en razón de que éstos no se encuentran contemplados en *Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2021*.

Por otra parte, también se pudo observar que en el formato **8b LGT_Art_70_Fr_VIII**, relativo al *Tabulador de sueldos y salarios*, se encuentra publicado un registro correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno, tal y como muestra enseguida:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se Informa	Fecha de Término Del Período Que Se	Hipervínculo A/los Tabulador/es de Sueldos Y Salarios
1207326109	2021	01/01/2021	31/03/2021	https://www.cjf.gob.mx/Transparencia/resources/hr/A70/Fl/2021/C7/Tabulador_CJF.pdf

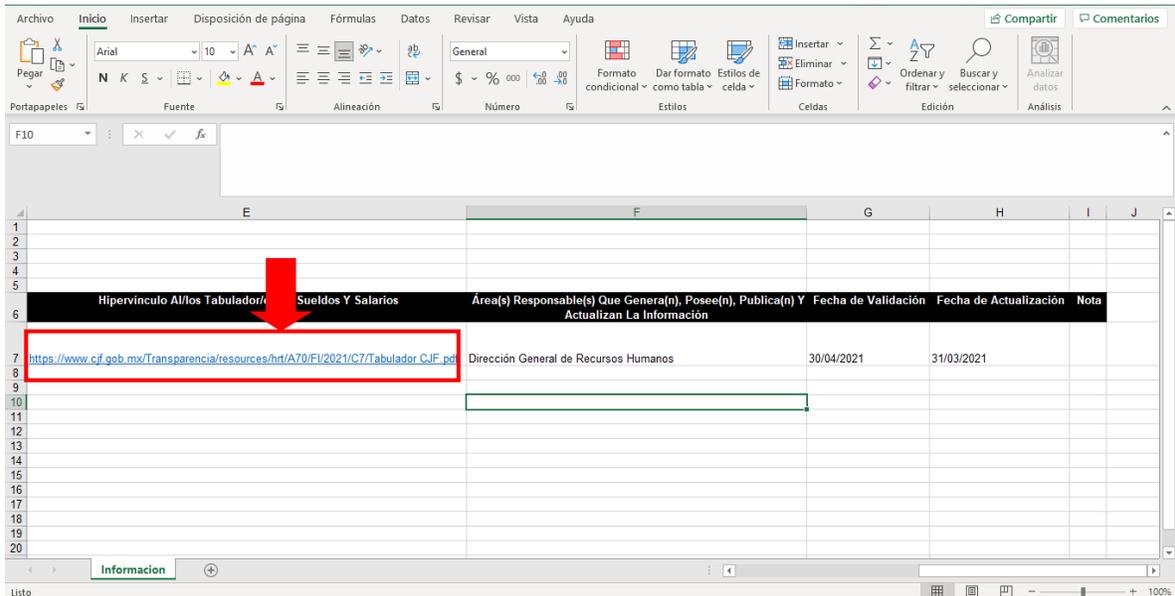


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021



Al consultar la información mediante la activación del hipervínculo publicado, se observa el correcto despliegue del tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos, como se muestra a continuación:

SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS		
		Mínimo	Medio	Máximo
MINISTRO (De conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)	1			205,599
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2			125,977
COORDINADOR	3			124,670
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4			124,284
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL, SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5			122,842
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	6			123,214
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	114,144		121,324
SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	105,689	109,254	119,732
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	89,807	98,621	102,817
SUBDIRECTOR GENERAL	10	83,544	95,370	110,290
ASESOR, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I, SECRETARIO AUXILIAR I	11	85,504	95,526	110,290
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	12	86,952		110,290
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	88,413	95,370	103,001
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	14			86,604



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Ahora bien, conviene traer a colación lo dispuesto en la fracción II del numeral octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, que señala lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

[...]

De la disposición citada, se desprende que los sujetos obligados deben cumplir con la carga de información de sus obligaciones de transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda. En el caso que nos ocupa, el sujeto obligado no atendió dicha disposición, pues publicó la información materia de la presente denuncia con posterioridad al plazo señalado.

Expuesto lo anterior, este instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, al momento de la presentación de la misma, el sujeto obligado incumplía con la publicación de la remuneración de los servidores públicos, así como del tabulador de sueldos y salarios. Sin embargo, la denuncia resulta **INOPERANTE** toda vez que, tal como quedó demostrado en el análisis realizado, el sujeto obligado subsanó la omisión presentada durante la sustanciación de la misma, cumpliendo así con la publicación de la información correspondiente a los formatos **8a LGT_Art_70_Fr_VIII**, relativo a las *Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza*, así como **8b LGT_Art_70_Fr_VIII**, denominado *Tabulador de sueldos y salarios*, ambos correspondientes a la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General, en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

No obstante, se le **insta** para que publique la información correspondiente a la fracción **VIII** del artículo **70** de la Ley General, dentro de los periodos de carga que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II de los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**; sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, la misma resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, en sesión



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

celebrada el veintitrés de junio de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0425/2021

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0425/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA **RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0425/2021, INTERPUESTA EN CONTRA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 28 FOJAS ÚTILES.**-----
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.---



**INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**